REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., Enero Diecinueve (19) de dos mil Veintiuno (2021).

Se deja constancia que para efectos del registro la audiencia inicia a la hora de las 2:38 a.m., el suscrito Juez, en asocio de su secretaria, se constituye en audiencia pública, en el proceso de **UNION MARITAL DE HECHO No. 11001 31 10 019 2019 00908 00 ALBA RUTH CORTES CASTAÑO contra JAIME VITOVIS SALCEDO** declarando abierto el acto, se deja constancia que comparecen las partes y sus apoderados identificándose en debida forma dejando constancia a través del medio digital. Para efectos de acompañamiento y con funciones secretariales asiste a la diligencia YENIS CUADRO JIMENEZ Asistente Social adscrita al Despacho.

AUTO: (Decreto pruebas)
PRIMERO: De conformidad con el articulo 169 del C.G.P. DECRETA como pruebas de oficio el testimonio de la señora EMILCE HERNANDEZ esposa del demandado. El apoderado de la parte demandada aporte, en el termino de quince (15) días el registro civil de nacimiento actualizado del demandado Jaime Vitovis Salcedo.
SEGUNDO: OFICIAR a la NUEVA EPS con el fin de que remita al Despacho la copia del trámite de afiliación del nuevo grupo familiar de la demandante ALBA RUTH CORTES CASTAÑO. La información debe ser remitida en el termino de quince (15) días.
TERCERO: SEÑALAR fecha para continuar con el trámite de la diligencia el día 20 DE ABRIL DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:30 DE LA MAÑANA.
No siendo más el objeto de la presente se cierra una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. ***Finaliza 4: 36 p. m.***

El Juez,

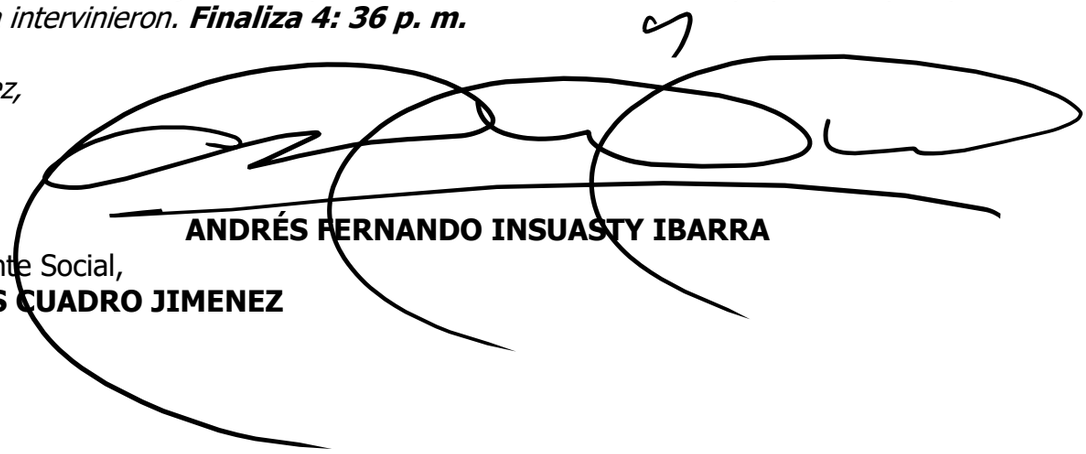

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
Asistente Social,
YENIS CUADRO JIMENEZ

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f7d8627c70cf235eeae95d364abf7bf2e8b6dd65177b1729c1ce119ceb7af159
Documento generado en 25/01/2021 01:28:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica